



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 81097

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Agrícola Sara Palma S.A. vs. Ángel Pablo Parra Lobón y otros.

En atención a la sustitución presentada por la doctora Beatriz Lalinde Gómez, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado sustituto de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., en los términos del memorial que obra a folio 80 del Cuaderno de la Corte.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Servicios Legales Lawyers Ltda, representada por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos

del memorial que obra a folio 90 a 109 del cuaderno de la Corte.

Adicionalmente, conforme la sustitución presentada por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Yeison Ariel Sánchez Pava como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos del memorial que obra a folio 120.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050453105001201600534-01
RADICADO INTERNO:	81097
RECURRENTE:	AGRICOLA SARA PALMA S. A.
OPOSITOR:	ANGEL PABLO PARRA LOBON, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., AGROPECUARIA DEL AIBE - AGROABIBE SA EN LIQUIDACION, C.I. PROMOTORA BANANERA S.A. -C.I. PROBAN S.A.-, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **03 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **089** la
providencia proferida el **02 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **02
de junio de 2021**.

SECRETARIA _____